

DECRETO ALCALDICIO N° 627 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 10.02.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por Convenio "Suministro Exámenes Médicos", lo anterior tiene como objetivo lograr apoyar a familias vulnerables usuarios del CESFAM de la comuna. Aprueba Bases Administrativas y nombra Comisión Evaluadora de Ofertas, la que está integrada por los siguientes funcionarios :

- Sra. Ley González Espinoza, Encargada Programa Asistencial.
- Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programas Sociales.

El Memo N° 446 de fecha 24.02.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-37-LE16, para el Convenio de Suministro de exámenes médicos, en la cual se recibieron dos ofertas. Sugiere adjudicar al Oferente Centro de Especialidades Médicas Integral S.A. Rut 76.906.480-k, con domicilio comercial en Alameda 634 Rancagua, por un monto total de \$ 16.000.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

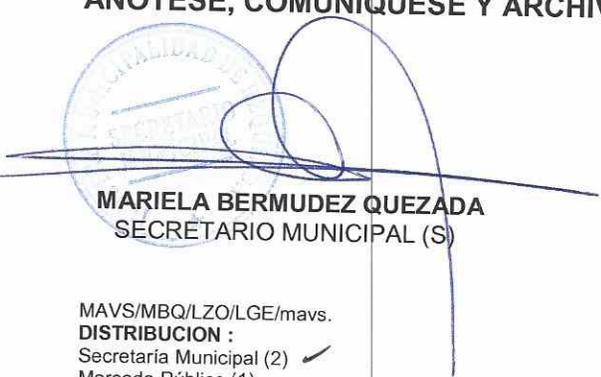
DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, N° 3656-37-LE16, por Convenio de "**Suministro Exámenes Médicos**", para familias vulnerables de la comuna y Adjudicase al Oferente Centro de Especialidades Médicas Integral S.A. Rut 76.906.480-k, con domicilio comercial en Alameda 634 Rancagua, por un monto total de \$ 16.000.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007. "Asistencia Personas Naturales, Programa Asistencialidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/LZO/LGE/mavs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-